



**Ministerio de la
Presidencia**

**Instituto
Costarricense
sobre Drogas**

**Informe
Anual de
Resultados
Físicos y
Financieros
2020**

Enero, 2021.

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	2
1. ASPECTOS GENERALES	3
2. GESTIÓN FINANCIERA	4
2.1 Ejecución del Presupuesto 2020 a nivel institucional	4
2.2 Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera	7
2.3 Sobre transferencias	10
3. GESTIÓN PROGRAMÁTICA	14
3.1. Grado de cumplimiento de las unidades de medida	14
3.2. Grado de cumplimiento de indicadores de desempeño	17



INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2020

PRESENTACIÓN

Con fundamento en los Artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, sobre: a) la evaluación de los resultados de la gestión institucional para garantizar tanto el cumplimiento de objetivos y metas; b) sobre el uso racional de los recursos públicos; y c) la presentación de informes periódicos para tales fines.

Así como, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con lo solicitado en el oficio STAP-CIRCULAR-3148-2020 del 22 de diciembre de 2020, se expone en el presente informe a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda, la labor institucional efectuada por el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) en período 2020.

Con este informe, el ICD rinde cuentas respecto al nivel de avance y cumplimiento de los compromisos formalizados en el Plan Operativo Institucional (POI) 2020, específicamente, aquellos plasmados en la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP), mismos que fueron formalizados ante el Sector “Seguridad Ciudadana y Justicia”.

Se subraya que, para la elaboración del citado informe, se respetaron los lineamientos técnicos y metodológicos emitidos por la STAP, y se emplearon los instrumentos suministrados por la STAP.

El documento en mención se divide en tres apartados, a saber: a) Aspectos Generales; b) Gestión Financiera; y c) Gestión Programática.



1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) nace a la vida jurídica con la promulgación de la “Ley Sobre Estupeficientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades Conexas” (Ley N°8204), del 11 de enero de 2002. Esta ley dispone que el ICD sea un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de la Presidencia, con personalidad jurídica instrumental para la realización de su actividad contractual.

En acatamiento a la normativa vigente, el ICD asume la responsabilidad de coordinar, diseñar e implantar las políticas, los planes y las estrategias para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes; así como, las políticas, los planes y las estrategias contra el tráfico ilícito de drogas, la legitimación de capitales provenientes del narcotráfico, actividades conexas y delitos graves.

Con respecto a la contribución que realiza el Instituto en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022, se cuenta con la intervención estratégica: “*Estrategia Nacional de lucha contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo*”, que tiene como objetivo: “*Implementar la Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo, para la atención y la mitigación de los riesgos identificados, cumpliendo así con los estándares internacionales establecidos*”, dentro de las acciones del Sector “Seguridad Ciudadana y Justicia”.

Dicho compromiso tiene como objetivo, al finalizar el período de vigencia del PNDIP, ejecutar el 100% de las etapas de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Capitales, resultado que para el 2020, la meta anual consistió en la “*Atención al 20% de los riesgos identificados*”, meta incorporada dentro del Plan Operativo Institucional 2020 y, por ende, dentro de la Matriz de Articulación Plan-Presupuesto 2020.

Por último, el ICD en cumplimiento de la normativa, coordina y da seguimiento a la implementación del “*Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo*” (PNsD), 2020-2024”, según atribuciones establecidas en el Artículo 100 de la Ley N°8204.



2. GESTIÓN FINANCIERA

2.1 Ejecución del Presupuesto 2020 a nivel institucional

En el siguiente cuadro, se muestran los datos de los gastos presupuestados y ejecutados, por partida presupuestaria, al 31 de diciembre de 2020, financiados con Transferencia de Gobierno y Recursos Específicos:

Cuadro 1
Instituto Costarricense sobre Drogas
Comparativo del monto presupuestado y ejecutado según partida
Al 31 de diciembre de 2020
En millones de colones y porcentajes

Partida	Presupuesto Ordinario 2020	Presupuesto definitivo 2020	Presupuesto ejecutado 2020	Nivel de ejecución
TOTAL	7.877,5	10.668,4	9.204,2	86,3%
Recurso externo				
SUBTOTAL	7.877,5	10.668,4	9.204,2	86,3%
Remuneraciones	2.839,1	2.791,8	2.784,7	99,7%
Servicios	986,8	1.103,3	829,0	75,1%
Materiales	194,4	329,2	171,3	52,0%
Intereses	-	2,7	-	0,0%
Activos financieros	-	-	-	-
Bienes duraderos	2.016,1	2.365,4	1.795,5	75,9%
Transferencias corrientes	1.782,5	2.656,9	2.504,3	94,3%
Transferencias de Capital	-	1.001,8	1.001,8	100,0%
Amortización	-	10,3	9,0	87,8%
Cuentas Especiales	58,6	407,0	108,6	26,7%

Fuente: Unidad "Administrativo Financiero" (UAFI), ICD, 2020.

Nota: Según los Procedimientos vigentes, el Presupuesto definitivo corresponde a la sumatoria del presupuesto ordinario, presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias al cierre del año económico. El presupuesto Ordinario es el aprobado por la CGR cuando corresponda.

Como se puede observar, el nivel de ejecución total alcanzó el 86.3% (STAP pide que absolutos y porcentajes vengan con un decimal) porcentaje que, si bien no es muy alto, si representó un monto ejecutado bastante significativo de ¢9.204,2 millones, suma que se constituye en el gasto ejecutado más alto que ha realizado el ICD en todos sus años de operación. Valga indicar que, el segundo gasto mayor efectuado, se realizó en 2017 por la suma de ¢7.141,2 millones.

Ahora bien, los siguientes elementos conllevaron a que el gasto ejecutado en 2020, fuera significativamente mayor al de años anteriores:

Informe de Evaluación Anual 2020

1.- Desde el presupuesto ordinario 2020, aprobado por la Contraloría General de la República mediante nota DFOE-PG-0704-2019 (19904) de fecha 20 de diciembre de 2019, se incorporó la suma de ¢2.007,9 millones de superávit específico, para cubrir una serie de requerimientos efectuados por entes represivos, principalmente el Organismos de Investigación Judicial y el Ministerio de Seguridad Pública, en atención a los Artículos 85 y 87 de la Ley N°8204.

Esto permitió iniciar la mayoría de las contrataciones, en los primeros meses del año, permitiéndose así ejecutar un porcentaje muy alto de ellas.

2.- Se incorporaron recursos por la suma de ¢1.001,8 millones que se trasladaron al Fondo General, para que fueran incorporados a los presupuestos de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio de Seguridad Pública y Ministerio de Hacienda, para el financiamiento de los siguientes tres proyectos:

Proyecto	Entidad beneficiaria	Importancia del proyecto	Monto a transferir en millones de ¢
Adquisición e instalación de incinerador para destrucción de drogas	Organismo de Investigación Judicial del Poder Judicial.	Se trata de la adquisición e instalación del incinerador para la puesta en marcha del Centro de Recepción, Custodia, Análisis y de Destrucción de Drogas en la Ciudad Judicial, en un área de 2.466 m ² aproximadamente, contando con los recursos aportados por el Poder Judicial, INL e ICD. El alcance de proyecto es realizar un procesamiento adecuado y seguro respecto a la recepción, custodia, análisis y destrucción de sustancias psicotrópicas, que el Organismo de Investigación Judicial debe realizar como único ente en Costa Rica en que se delega dicha función.	¢775,0
Radar control tráfico marítimo y alerta temprana en Drake, Sierpe, Osa	Servicio Nacional de Guardacostas del Ministerio de Seguridad Pública	En la zona de Sierpe, Drake y Osa, se da gran cantidad de movimientos de embarcaciones relacionadas con narcotráfico, y en ese sitio existe poca presencia policial. Por ello se pretende ubicar un radar marítimo que permita tener control, vigilancia y seguimiento de las embarcaciones que se movilizan.	¢149,9
En busca de mayor efectividad en el control ejercido por la Dirección General de Aduanas (DGA) sobre sustancias, medicamentos para uso humano y veterinario, entre otros productos	Ministerio de Hacienda, Dirección General de Aduanas	La mejora en los controles en puertos de ingreso es fundamental para: a) el establecimiento, por parte de los funcionarios de Aduanas, del tipo de sustancias y medicamentos para uso humano y veterinario que ingresan por las aduanas del país, así como, la identificación del importador autorizado, cantidades y peso de estos productos; b) la detección en zona primaria de ingreso, del tráfico legal e ilegal de sustancias y medicamentos para uso humano y veterinario, entre otros productos; y c) la generación de herramientas necesarias que permitan una articulación interinstitucional más eficaz, para discriminar entre tráfico legal e ilegal, adoptando las medidas pertinentes ante la detección del segundo. Con los recursos se adquirirá un cromatógrafo que es un equipo de gases con detector de ionización de llama.	¢76,8

Fuente: UAFI, ICD, 2020.

Informe de Evaluación Anual 2020

3.- Incorporación de la suma de $\text{¢}1.000,0$ millones para la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE). Estos recursos provienen del Superávit Específico Acumulado al 31-12-2019. Su traslado se efectuó en concordancia al acuerdo de Junta Directiva del IAFA, No.2 tomado en la Sesión Extraordinaria No.23-2020, del lunes 03 de agosto, considerando lo externado por la Contraloría General de la República en el oficio DFOE-PG-0357 y el acuerdo de Consejo Directivo del ICD EXT CERO CERO DOS–CERO DIEZ–DOS MIL VEINTE. Lo anterior, en el marco de la declaración de emergencia por el COVID-19, siguiendo los principios rectores de la Ley N°8488, de: necesidad, solidaridad, razonabilidad y proporcionalidad. Además, de la discrecionalidad que la Ley N°8204 en su Artículo 84 le otorga a este Consejo Directivo.

Ahora bien, el porcentaje de ejecución de 86,3%, que puede ser considerado bajo se explica por las siguientes razones:

1.- La pandemia por COVID-19, impidió ejecutar algunas de las tareas normalmente realizadas para la ejecución o el seguimiento de proyectos contemplados en el PNsD y la ENDDA. Así, por ejemplo, capacitaciones, reuniones, giras internas y al exterior del país, se vieron suspendidas. Por otro lado, algunas fundaciones o asociaciones que ejecutan recursos del ICD en proyectos de prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación o la reinserción de los farmacodependientes, no pudieron ejecutar esos proyectos como los tenían programados, lo que llevó a la imposibilidad de avance y por tanto de giro de recursos por parte del ICD.

2.- Sumas que se presupuestan en subpartidas como Servicios Generales, previendo la necesidad de tener que brindar servicios de custodia y seguridad a propiedades que puedan ser decomisadas por las autoridades competentes, y puestas en administración del ICD. Si no se ejecuta el decomiso y por ende el traslado de la administración del bien, los recursos quedan en el disponible.

3.- Imposibilidad de concluir procesos de compra financiados con el Presupuesto Extraordinario 01-2020 que fue aprobado por la Contraloría General de la República en DFOE-PG-0456 (14661) el 24 de setiembre de 2020, poco más de dos meses antes de que concluyera el año, plazo que no es suficiente para procesos de contratación abreviados o licitatorios. En este documento se incluyeron $\text{¢}600,3$ millones al presupuesto institucional.

4.- Recursos ubicados en la subpartida “Sumas sin Asignación presupuestaria”, que, por la naturaleza de la cuenta, no pueden ser ejecutados. Se incluyeron acá $\text{¢}109,7$ millones de recorte efectuado por el Ministerio de Hacienda.

2.2 Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera

La ejecución de la partida Remuneraciones, que es financiada en su totalidad con la fuente Transferencia de Gobierno, se ejecutó en un 99,7%. El sobrante, que valga señalar, fue de apenas ₡7,1 millones, se genera por la aplicación de incapacidades de funcionarios, durante todo el período.

En la partida “Servicios” los disponibles mayores se presentaron en rubros como “Servicios Generales” dado que en él se consideraron recursos presupuestarios que permitieran cubrir necesidades emergentes de custodia y seguridad, en caso de que se decomisaran nuevas propiedades. Por otro lado, en los rubros destinados a cubrir viáticos al interior y al exterior del país, las medidas aplicadas por el Gobierno para evitar la propagación del contagio del COVID-19, llevó a que se suspendieran giras internas o externas, presentándose ahorro en estas subpartidas.

Igual situación se presentó en la subpartida “Capacitación”, en la que históricamente, por la naturaleza de las funciones en el área de la Unidad “Proyectos de Prevención”, este rubro representa un insumo importante en su quehacer. Lo mismo sucedió para las Unidades “Inteligencia Financiera” y “Proyectos de Inteligencia”, las que, programaron una serie de capacitaciones, reuniones y mesas de trabajo, para la coordinación de los proyectos contemplados en el PNSD, siendo que al final, por la imposibilidad de reunirse y los protocolos de distanciamiento social, fueron canalizados a través de reuniones virtuales.

Por otro lado, en esta misma partida, se dejó de ejecutar la contratación para fiscalización de obras de reparación que se iban a realizar en la Bodega de Bienes Decomisados ubicada en la Uruca, San José. Esto por cuanto, los recursos para realizar propiamente los trabajos de reparación, fueron aprobados a finales del mes de setiembre, quedando un plazo muy corto para la ejecución del proceso de contratación para efectuar dichas labores, lo que impediría su finalización en el período 2020.

En “Materiales y Suministros”, el disponible mayor se ubica en el grupo de subpartida “Materiales y productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento” en la que se incluyeron recursos para cubrir requerimientos efectuado por el Ministerio de Seguridad Pública para adquisición de materiales de construcción que se destinarían a la reparación y a la atención de órdenes sanitarias de delegaciones policiales ubicadas en regiones vulnerables. Varios de estos productos, resultaron ser más baratos que el costo proyectado y otros procesos no pudieron ser efectuados a falta del plazo suficiente para poder concluirlos en el período 2020, dada la aprobación tardía del Presupuesto Extraordinario 01-2020.

En la partida “Intereses y Comisiones” se presupuestaron recursos para cubrir las sumas que generaría el pago de una obligación pendiente en propiedad comisada y, dado que la misma iba a ser donada, requería liberarse de todo tipo deudas. Al final, y en vista de que las entidades acreedoras no proporcionaron información a tiempo, se proyectaron recursos mayores a los requeridos, lo que generó un remanente tanto en esta partida como en “Amortización”.

Informe de Evaluación Anual 2020

En “Bienes Duraderos” partida en la que se ejecutó $\$1.795,5$ millones, el remanente se debe sobre todo a situaciones ocurridas en los procesos de contratación administrativa, así como en la aprobación tardía del Presupuesto Extraordinario 01-2020 que impidió poder iniciar obras de restauración y reparación en la Bodega La Uruca.

Con respecto a la partida “Transferencias Corrientes”, el remanente se da principalmente a causa de que los proyectos que se iban a financiar a algunas fundaciones a través de la Unidad “Proyectos de Prevención”, no se pudieron realizar, pues estas organizaciones ejecutoras, tuvieron dificultades ante las medidas dictadas por el Gobierno de la República, para evitar la programación por el contagio de COVID-19, sin que pudieran adecuar en tiempo y forma los procesos para la ejecución de las actividades necesarias.

En “Cuentas Especiales”, se ubicaron en la subpartida “Sumas sin asignación Presupuestaria”, recursos que no podían ejecutarse, por ser parte del recorte ejecutado por el Ministerio de Hacienda según Ley N°9841 en la que se aprobó el Primer Presupuesto Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico de 2020 y Primera Modificación Legislativa de la Ley N°9791, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2020, donde se reduce la transferencia asignada al Instituto en la suma de $\$109,7$ millones.

Además, se incluyeron en esa partida, recursos por la suma de $\$188,8$ millones, que fueron improbados por la Contraloría General de la República en oficio DFOE-PG-0474-2020 (15256), mediante el cual se gestionó el Presupuesto Extraordinario 02-2020. Dada esta improbación, se instruyó para que fueran ubicados en la subpartida en mención, misma en la que no corresponde efectuar ejecución alguna.

Aunado al análisis anterior, se presenta el cuadro N°2 que sintetiza una serie de factores que afectaron la ejecución presupuestaria por partida, acompañados de sus correspondientes acciones correctivas implementadas al 31 de diciembre de 2020:



Informe de Evaluación Anual 2020

Cuadro 2
Instituto Costarricense sobre Drogas. Factores y acciones correctivas a nivel de partida presupuestaria al 31 de diciembre de 2020 en porcentajes

Nombre de la partida	Nivel de ejecución	Nivel de ejecución	Factores al 31/12/2020	Acciones correctivas	Plazo de implementación	Responsable
REMUNERACIONES	49,1%	99,7%	4	-	-	-
SERVICIOS	50,1%	75,1%	4, 7 y 10	-	-	-
MATERIALES Y SUMINISTROS	27,3%	52,0%	3 y 8	Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre. Se estará dando inicio al proceso dentro de SICOP con la publicación del cartel, el próximo 24-07-2020 y se espera que el mismo se resuelva en el mes de setiembre, pues refiere a 264 líneas de compras dentro de SICOP. <i>Acción así definida en el 1er semestre de 2020, ver detalle líneas debajo de este cuadro.</i>	Septiembre, 2020.	Guido Sandoval, Proveeduría Institucional. Esta área es la responsable de efectuar la gestión. Sin embargo, en temas de contratación administrativa puede haber diversas causas por las cuales un trámite se declare infructuoso.
INTERESES	0,0%	0,0%		-	-	-
BIENES DURADEROS	69,5%	75,9%	3 y 11 (aprobación tardía de presupuesto extraordinario)	-	-	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40,4%	94,3%	1 y 5	Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19. De las transferencias presupuestadas para el período 2020, se ha propuesto que ¢415.6 millones sean transferidos para colaborar con la atención de la pandemia por COVID 19. Para realizar tal gestión, se requirió criterio a la Contraloría General de la República, mismo que no ha sido dado aún. Si la respuesta al criterio requerido es positiva, se procederá a gestionar el traslado de recursos a la Comisión Nacional de Emergencias. De ser negativo, se deberá efectuar una valoración para redireccionar esos recursos a otros proyectos, pues por la situación de pandemia, algunos no se podrán ejecutar ¿se logró? Incluir explicación de cómo se ejecutó o no, igual que con la acción para "Materiales y Suministros". <i>Acción así definida en el 1er semestre de 2020, ver detalle líneas debajo de este cuadro.</i>	Junio 2020	Eugenia Mata, Unidad "Proyectos de Prevención".
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	100,0%	1 y 5	-	-	-
AMORTIZACIÓN	-	87,8%	7	-	-	-
CUENTAS ESPECIALES	81,6%	26,7%	5 y 11 (recorte de presupuesto)	-	-	-

Fuente: Unidad "Administrativo Financiero" (UAFI), ICD, 2020.

Informe de Evaluación Anual 2020

Las acciones propuestas para la partida “Materiales y Suministros” para minimizar riesgos de subejecución, fueron llevadas a cabo. Sin embargo, en el Presupuesto Extraordinario 01-2020 se adicionó a esta partida la suma de €95,7 millones, mismos que fueron aprobados a finales del mes de setiembre. El plazo requerido para efectuar procesos de contratación de una diversidad de materiales de construcción (más de 200 líneas dentro de SICOP), superaba el disponible, y siendo que se carecía de contenido presupuestario y de la posibilidad de darle continuidad (arrastres) en 2021, no fue conveniente iniciar esos procesos de compra.

De igual manera, los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario 2020, permitieron cubrir los requerimientos efectuados por el Ministerio de Seguridad Pública, entidad solicitante de los materiales, e incluso generar un ahorro por compra de cantidades importantes. También se dieron procesos que al final no pudieron concluirse debido a que las ferreterías carecían de los materiales de construcción requeridos, dentro de los plazos de entrega establecidos (tres días).

La revisión constante de los disponibles presupuestarios, y la realización de modificaciones, de manera que se pudieran aprovechar mejor los recursos, llevó a que las medidas tomadas en la partida “Transferencias Corrientes” surtieran el efecto requerido, ejecutándose al cierre del año el 94,3% del total de los recursos asignados a la partida.

Cabe indicar que efectivamente, la respuesta dada por la CGR permitió al Consejo Directivo del ICD destinar recursos para la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, lo que coadyuvó a lo señalado anteriormente.

Lo anterior significa que las acciones llevadas a cabo por la Administración, que permitieron la determinación de posibles problemas de ejecución al primer semestre del año, y posteriormente el desarrollo de acciones que minimizaran el impacto de estos; permitieron no sólo racionalidad el uso de los recursos disponibles, sino que permitió que otra entidad como la CNE, que tiene competencia directa en la atención de la emergencia provocada por la pandemia por COVID-19, pudiera continuar cumpliendo con esa importante labor.

2.3 Sobre transferencias

Las partidas “Transferencias Corrientes” y “Transferencias de Capital”, representaron dentro del Presupuesto Ajustado 2020, el 34,3%. Este porcentaje tan significativo obedece a la inclusión de dos transferencias por montos muy elevados, que ya se han señalado anteriormente:

1.- Transferencia de €1.134,0 millones para la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención Emergencias (CNE).

2.- Transferencias de €1.001,8 millones para ser destinadas a tres proyectos específicos a ejecutar directamente por el Organismo de Investigación Judicial, el Ministerio de Seguridad Pública y el Ministerio de Hacienda, específicamente, la Dirección General de Aduanas.

De los ¢2.656,9 millones presupuestados en “Transferencias Corrientes”, al 31 de diciembre de 2020, se ejecutó ¢2.504,3 millones, es decir el 94,3%.

Lo indicado, se presenta en los siguientes cuadros:

Cuadro 3.1
Instituto Costarricense sobre Drogas
Transferencias Corrientes presupuestadas y realizadas
Al 31 de diciembre de 2020
En millones de colones corrientes y porcentajes

Partida	Presup. Ajustado	Gasto Total	Disponible	Porcentaje
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 656,9	2 504,3	152,6	94,3%
TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2 013,4	2 005,4	8,0	99,6%
Transf. corrientes al Gobierno Central	4,0	0,0	4,3	0,0%
Transf. corrientes a Órganos Desconcentrados	2.005,4	2 005,4	0,0	100,0%
Transf. corrientes a Instituciones Desc. no Empres.	4,0	0,0	4,0	0,0%
TRANS. CORR. ENT. PRIV. SIN FINES LUCRO	402,0	309,4	92,6	77,0%
Transferencias corrientes a asociaciones	50,0	50,0	0,0	100,0%
Transferencias corrientes a fundaciones	352,0	259,4	92,6	73,7%
OTRAS TRANSF. CORR. SECTOR PRIVADO	163,4	158,7	4,7	97,1%
Indemnizaciones	163,4	158,7	4,7	97,1%
TRANSF. CORR. AL SECTOR EXTERNO	78,0	30,7	47,3	39,4%
Transf. Corr. a organismos internacionales	78,0	30,7	47,3	39,4%

Fuente: Unidad “Administrativo Financiero” (UAFI), ICD, 2020.

La Unidad “Proyectos de Prevención” tiene asignado en la Ley N°8204, la tarea de coordinar, con el IAFA, la implementación de los programas de las entidades públicas y privadas, con la finalidad de fomentar la educación y prevención del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos contemplados en dicha normativa. Asimismo, esta Unidad debe proponer medidas para la aplicación efectiva de los planes de carácter preventivo contenidos en el Plan Nacional sobre Drogas.

Entre las funciones que debe ejecutar destacan:

Informe de Evaluación Anual 2020

- a) Formular recomendaciones en educación y prevención del uso, la tenencia, la comercialización y el tráfico lícito e ilícito de las drogas señaladas en la Ley, para incluirlas en el Plan Nacional de Drogas, con base en los programas que las entidades públicas y privadas propongan.
- b) Colaborar técnicamente con los organismos oficiales que realizan campañas de prevención del uso, la tenencia, la comercialización y el tráfico lícito e ilícito de las drogas señaladas en la Ley, y proponerles recomendaciones.
- c) Apoyar la actividad de las entidades estatales y privadas que se ocupen de la educación, la prevención y la investigación científica, relativa a las drogas que causen dependencia.

Por ello, en el Presupuesto Ordinario, se contempla la ejecución de transferencias a fundaciones y asociaciones que desarrollan acciones en las materias que están contempladas en las intervenciones contempladas en el PNsD.

El remanente más significativo se presentó en Transferencias Corrientes a Fundaciones, donde algunas de estas organizaciones vieron limitadas la posibilidad de desarrollar los proyectos planteados en el ámbito de prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación o la reinserción de los farmacodependientes, a causa de la pandemia por COVID-19, debiendo suspender todo tipo de acercamiento físico con los diferentes grupos meta (mujeres, adolescentes, niños, privados de libertad, etc.).

Este mismo elemento fue el que impidió que se pudieran ejecutar los recursos de los proyectos que se iban a desarrollar a través del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD). Se proyectaron recursos para continuar impulsando el Proyecto “Jóvenes al Margen” de la Asociación Mentes en Libertad: que es un programa de arte y cultura para la participación social activa de jóvenes privados de libertad en procesos de integración social, sin embargo, no fue posible iniciar ejecución y por tanto, no se transfirieron los recursos.

Por otro lado, los recursos presupuestados en Transferencias de Capital, se ejecutaron en un 100,0%.

Como se indicó anteriormente, estos recursos fueron depositados en el Fondo General de la Tesorería Nacional, según las instrucciones giradas por el Ministerio de Hacienda, para que posteriormente se incorporaran esos recursos en los presupuestos de cada ente beneficiario, según el siguiente detalle:



Cuadro 3.2
Instituto Costarricense sobre Drogas
Detalle de Transferencias de Capital realizadas a otras instituciones
Al 31 de diciembre de 2020
En millones de colones y porcentajes

Proyecto	Entidad beneficiaria	Monto en mill. de ¢
Adquisición e instalación de incinerador para destrucción de drogas	Organismo de Investigación Judicial del Poder Judicial	¢775,0
Radar control tráfico marítimo y alerta temprana en Drake, Sierpe, Osa	Servicio Nacional de Guardacostas del Ministerio de Seguridad Pública	¢149,9
En busca de mayor efectividad en el control ejercido por la Dirección General de Aduanas (DGA) sobre sustancias, medicamentos para uso humano y veterinario, entre otros productos	Ministerio de Hacienda, Dirección General de Aduanas	¢76,8

Fuente: Unidad "Administrativo Financiero" (UAFI), ICD, 2020.

En el siguiente cuadro, se muestra el detalle de las transferencias realizadas, por entidad:

Cuadro 3.3
Instituto Costarricense sobre Drogas
Detalle de Transferencias realizadas a otras instituciones
Al 31 de diciembre de 2020
En millones de colones y porcentajes

Entidad	Monto Presupuestado	Monto Transferido	% Ejecución
Transferencias corrientes Gobierno Central	4,0	-	0,0%
FUNDAMENTES	200,0	150,0	75,0%
Fundación UCR	85,0	59,4	69,9%
Fundación Acción Joven	50,0	50,0	100,0%
Fundación Mujer	17,0	-	0,0%
Asociación Nacional Protectora de Animales (ANPA)	50,0	50,0	100,0%
IMAS	4,0	-	0,0%
CNE	1.134,0	1.134,0	100,0%
ILANUD	47,1	-	0,0%
IAFA	871,4	871,4	100,0%
Indemnizaciones	163,4	158,7	97,1%
Transferencia Corrientes a Organismos Internacionales (resto)	30,9	30,7	99,4%

Informe de Evaluación Anual 2020

Entidad	Monto Presupuestado	Monto Transferido	% Ejecución
Transferencias de Capital al Gobierno Central	1.001,8	1.001,8	100,0%
TOTAL	3.658,6	3.506,0	95,8%

Fuente: Unidad “Administrativo Financiero” (UAFI), ICD, 2020.

3. GESTIÓN PROGRAMÁTICA

Con la finalidad de dar a conocer los resultados de la gestión programática durante el período 2020, a continuación, se evidencia información sobre la producción cuantificable y el grado de cumplimiento de unidades de medida e indicadores de desempeño, a partir de los compromisos formalizados en el POI-MAPP 2020.

3.1. Grado de cumplimiento de las unidades de medida

El Cuadro 4 presenta los resultados en cuanto a producción institucional en unidades de medida (metas de producción), establecidas para cada producto.

Cuadro 4
Instituto Costarricense sobre Drogas
Grado de cumplimiento unidades de medida
Al 31 de diciembre de 2020
Valores absolutos y porcentajes

Programa	Producto	Unidad de medida	Meta		Porcentaje alcanzado	
			Programada	Alcanzada	Al 31/12/2020	Al 30/06/2020
Programa N°4. Disposición de bienes decomisados y comisados.	Venta de bienes decomisados y comisados.	Monto en colones.	₡163,9*	₡168,7*	103,0%	77,4%
Programa N°5. Inteligencia financiera y policial y apoyo a la gestión.	Intervenciones para la reducción de actividades ilícitas.	Intervención ejecutada.	957,0	937,0	97,9%	62,8%
Programa N°6. Control y fiscalización de precursores químicos.	Control y fiscalización del uso y destino de sustancias.	Trámite efectuado.	9.639,0	9.993,0	103,7%	48,6%
Programa N°7. Reducción de la demanda de	Asistencia a organizaciones gubernamentales	Asesoría técnica brindada.	44,0	84,0	190,9%	70,5%

sustancias psicoactivas.	y no gubernamentales.					
--------------------------	-----------------------	--	--	--	--	--

* En millones de colones. Los montos exactos son: ₡163.958.771 y ₡168.744.859.

Fuente: SIGMA, Unidad "Planificación Institucional" (UPLA), ICD, 2020.

Con base en los siguientes parámetros, se procede a analizar los resultados de producción obtenidos en 2020:

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

En relación con el **programa N°4**, el ICD alcanzó un **cumplimiento alto** debido a que las subastas de bienes comisados y decomisados durante 2020 generaron ingresos por concepto de venta de un total de 168,7 millones de colones, logrando así, sobrepasar la expectativa de monetización programada, esto gracias a la obtención de un valor de venta mayor que el precio base de los bienes vendidos, cuya variación en las cuatro subastas realizadas, promedió el 60,0% sobre el monto base.

En términos de recursos invertidos al programa N°4, alcanzó una ejecución de ₡769,8 millones, dirigidos no sólo a la disposición de bienes, sino a su mantenimiento y custodia, lo que implicó dar atención a predios y a los más de diecinueve mil bienes comisados y decomisados por casos de narcotráfico y actividades conexas que en ellos se almacenan.

El **programa N°5** "Inteligencia financiera y policial y apoyo a la gestión" que abarca la generación y suministro de información de inteligencia táctica, estratégica y operativa; así como, la asesoría técnica y estratégica a unidades institucionales y entes externos, nacionales e internacionales en materia de inteligencia policial e inteligencia financiera; reporta también un **cumplimiento alto**, debido a que la demanda de requerimientos y gestiones diversas no decayó a pesar de la situación nacional que enfrentó el país ante la pandemia por COVID-19, logrando realizarse 937,0 intervenciones para dar atención a los diversos requerimientos presentados.

Este programa ejecutó ₡673,1 millones durante 2020, y presentó una ejecución presupuestaria menor que la programada que, sin embargo, no afectó el alcance de la meta, pues, primordialmente, el sobrante se generó a raíz de diferencias a nivel de la cancelación de actividades presenciales (cursos, mesas de trabajo, presentaciones y otros) a causa de la pandemia por COVID-19, los cuales se realizaron de manera virtual.

Informe de Evaluación Anual 2020

Con respecto al **programa N°6** “Control y fiscalización de precursores químicos” logró un nivel de **cumplimiento alto**, debido a que dio atención a un total de 9.993,0 gestiones presentadas por usuarios y relacionadas con la atención de denuncias y notificaciones previas a la salida del país de cargamentos de precursores, químicos esenciales o máquinas controladas, así como, con el otorgamiento, ampliación y renovación de las licencias de importación, exportación o reexportación de tales sustancias y máquinas, y la compra local regular y la venta al detalle.

El aumento ligeramente superior al 100,0% se explica debido a que, el comparativo de lo obtenido en 2020 se contrasta con una línea basal, resultante del promedio de producción de años anteriores, lo que significa que en 2020 la Unidad “Control y Fiscalización de Precursores” vio incrementadas las gestiones que presentan sus usuarios.

En lo que respecta a gastos ejecutados, por ₡164,5 millones, superaron al presupuesto proyectado en un 15,0%. Lo anterior, se puede explicar por la reclasificación de un puesto, dentro de la misma serie, que hizo que se incrementara el costo de la planilla de la Unidad y por tanto el del recurso humano que se dirige a gestionar las solicitudes de licencia de comercio exterior de precursores químicos.

Finalmente, el **programa N°7** “Reducción de la demanda de sustancias psicoactivas”, si bien durante el primer semestre se vio afectado por las restricciones sanitarias a causa de la pandemia por COVID-19, logró reflejar al término de 2020 un porcentaje **de cumplimiento alto** que sobrepasó con creces las expectativas iniciales, debido a que transformó el servicio de coordinación y asesoría técnica presencial a la modalidad virtual, logrando así, dar atención al incremento sustancial en la demanda de asesoría en materia de atención (prevención y tratamiento) del consumo de sustancias psicoactivas.

La Unidad a cargo de este programa, “Proyectos de Prevención” coordinó y asesoró tanto a instancias públicas, con las que trabaja interinstitucional e intersectorialmente dada la naturaleza del fenómeno que atiende, así como a organizaciones gubernamentales, comunales y organismos internacionales.

Este programa presentó una ejecución de ₡827,5 millones, un 73,3% de lo que se esperaba, debido a que, como se mencionó en el apartado 2 “Gestión Financiera” no fue posible transferir fondos a terceras instituciones, debido a limitaciones por parte de estas ante la pandemia por COVID-19.

Además, ante la cancelación del curso lectivo presencial, se imposibilitó la realización de talleres en el marco de proyectos de prevención durante buena parte del año, aunque posteriormente se lograra virtualizar parte de la oferta. Ello, inevitablemente implicó la subejecución de recursos programados.

La meta de referencia no se vio afectada, debido a que la Unidad de referencia, logró canalizar los servicios de asesoría mediante modalidades no presenciales, lo que permitió atender la alta demanda que se generó.

Informe de Evaluación Anual 2020

Es importante señalar que, en términos generales, los recursos asignados a las diferentes metas, por la suma de ₡2.579,8 permitieron su cumplimiento, en porcentajes que superaron el 97,9%. En este contexto se debe señalar que, la partida “Remuneraciones” es la de mayor significancia dentro del presupuesto total ajustado, representando el 26,2% del presupuesto institucional estimado para 2020 y un 91,3% de la transferencia que se recibe del gobierno, para financiar los gastos operativos.

La importancia de la partida “Remuneraciones” se manifiesta por las funciones de coordinación, rectoría, diseño e implementación de planes políticas y estrategias que, en materia de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y actividades conexas, efectúa el ICD. De ahí que, para la consecución de los objetivos y metas, sea un rubro muy representativo.

3.2. Grado de cumplimiento de indicadores de desempeño

El Cuadro 5 refiere a los resultados de los indicadores de desempeño asociados a cada producto institucional, mismos que se señalan a continuación.

Cuadro 5
Instituto Costarricense sobre Drogas.
Grado de cumplimiento de indicadores de desempeño asociados al producto y
ejecución de los recursos programados al 31 de diciembre de 2020
en millones de colones y porcentajes

Programa	Producto	Nombre del indicador	Meta		Porcentaje alcanzado		Recursos		
			Program.	Alcanz.	AI 31/12/2020	AI 30/06/2020	Program.	Ejecutad.	% ejecución
Programa N° 4. Disposición de bienes decomisados y comisados.	Venta de bienes decomisados y comisados.	Cantidad de ventas de bienes decomisados y comisados realizadas.	4,0	4,0	100,0%	100,0%	547,7	769,8	140,5%
Programa N°5. Inteligencia financiera y policial y apoyo a la gestión.	Intervenciones para la reducción de actividades ilícitas.	Cantidad de intervenciones ejecutadas.	N.D.	20,0%*	100,0%	0,0%	379,9	336,6	88,6%
		Cantidad de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) valorados.	367,0	549,0	149,6%	62,4%	379,9	336,6	88,6%
Programa N°6. Control y fiscalización de	Control y fiscalización del uso y destino de sustancias.	Plazo para la resolución de solicitudes de licencia de comercio exterior	N.D.	10,0	100,0%	50,0%	143,0	164,5	115,0%

Informe de Evaluación Anual 2020

precursores químicos.		de precursores químicos.							
Programa N°7. Reducción de la demanda de sustancias psicoactivas.	Asistencia a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.	Porcentaje de actividades de fortalecimiento del "Sistema Nacional de Atención" a cargo de las OG y ONG, realizadas.	25,0	57,0	228,0%	28,0%	1.129,3	827,5	73,3%

N.D.: No disponible.

*Así medida según lo programado en el PNDIP.

Fuente: SIGMA, Unidad "Planificación Institucional" (UPLA), ICD, 2020.

La línea base del indicador "cantidad de ventas de bienes decomisados y comisados realizadas" del **Programa 4**, logró superarse con la realización de un total de cuatro subastas durante el 2020, lo que significó un **cumplimiento alto** del 100,0% y, permitió dotar al ICD de recursos económicos para ser distribuidos conforme a lo establecido en la Ley N°8204 y conexas.

Al analizar el grado de cumplimiento de los indicadores, desde la ejecución de los recursos presupuestarios programados, se observa, para este indicador, que los recursos ejecutados superaron los proyectados en un 40,5%; esto, por cuanto, al momento de efectuar la proyección anual se partió de los recursos específicos proyectados para el período que se destinarían al aseguramiento y mantenimiento de bienes decomisados y comisados. Sin embargo, en el presupuesto ordinario elaborado y posteriormente aprobado por el ente contralor, se incluyeron recursos del superávit específico destinado a este aseguramiento y mantenimiento por la suma de ¢465,0 millones (en parte para la implementación de un proyecto de mantenimiento de la infraestructura de la Bodega de La Uruca), pero debido a que la aprobación presupuestaria de la Contraloría se obtuvo hasta septiembre, no fue posible realizar la contratación de las obras.

Con respecto al **Programa 5**, este se compone de dos indicadores, el primero responde a la meta contenida en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022, a saber: Estrategia Nacional de Lucha Contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo y se clasifica y que, bajo los parámetros de referencia, obtuvo un nivel de **cumplimiento alto**.

Dicha meta para 2020 consistía en la atención del 20,0% de los riesgos identificados en el Diagnóstico Nacional de Riesgos (DNR), y que para el primer semestre del año registraba un 0,0% de avance.

Como parte de las acciones de mejora, se implementó mecanismos de comunicación y seguimiento a distancia a través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, se reforzó la coordinación y el apoyo por parte de la UIF a la Asistencia Técnica del BID para la recopilación y procesamiento de insumos del DNR, se validó el informe entregado por dicha

Informe de Evaluación Anual 2020

Asistencia Técnica consultoría con los actores involucrados. Esto permitió eliminar el rezago de la meta 2019, es decir, la cumplimentación de la meta 2020 dependía de contar con el producto de la meta 2019, el DNR.

Una vez que se contó con este instrumento, se generaron los siguientes productos, como logros relacionados con la meta 2020:

- Presentación de resultados de la Evaluación Nacional de Riesgos (ENR) ante la Comisión Técnica Interinstitucional contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo (CTI) el 04 diciembre 2020. Se contó con la participación de representantes del Banco Central de Costa Rica, CONASIFF, Dirección General del ICD, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Ministerio Público e ICD.
- Elaboración de una base de priorización de los riesgos identificados en la ENR, a partir de una calificación (priorización según parámetros).
- Diseño de escenario de riesgos en materia de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- Generación de una matriz de riesgos que contempla categorías de sujetos obligados con mayor probabilidad de ser utilizados para este tipo de actividades delictivas.
- Elaboración de una propuesta de mitigación y sus líneas más urgentes, en razón de que, a mayor incidencia en los riesgos más urgencia existe en actuar sobre ellas.

En cuanto al segundo indicador, Reportes de Operaciones Sospechas (ROS) valorados, el ICD logró atender satisfactoriamente el alto volumen de reportes recibidos, pues para el año en análisis, se recibió la cantidad de un total de 549,0; de cuales, todos fueron valorados debidamente por el cuerpo de expertos en inteligencia financiera de la entidad, por lo tanto, su nivel de **cumplimiento es alto**. Ese alto crecimiento en la cantidad de ROS recibidos explica el incremento del 149,6% que experimentó el citado indicador.

Por otro lado, los recursos ejecutados del programa N°5, correspondieron a ¢673,2 millones de los ¢759,8 millones presupuestados. La principal diferencia se observa en la proyección del rubro de remuneraciones, siendo el factor humano fundamental para la consecución de la meta propuesta, debido a las políticas que fueron establecidas a lo largo del 2020 y que llevó a que no se aplicaran incrementos salariales.

El **programa 6**, “Control y fiscalización de precursores y químicos esenciales” alcanzó un **cumplimiento alto**, pues en atención a lo establecido en la Ley N°8204, se ha sostenido el plazo de resolución de 10,0 días hábiles, con excepción de los trámites de comercio internacional, para los cuales el plazo es un día hábil. El mantenimiento de estos tiempos permitió atender el incremento en los trámites presentados por las personas usuarias.

En cuanto a ejecución presupuestaria, esta fue de 164,5 millones de colones, presentando un 15,0% de aumento, debido a , como se explicó en el apartado 3.1., un aumento en la partida de remuneraciones en función de una reclasificación de puesto.

Informe de Evaluación Anual 2020

Por último, el indicador del **programa 7** también registró un **cumplimiento alto**, debido a que se lograron más allá de lo programado, una serie de acciones para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas. a pesar de la coyuntura del país ante la pandemia. Estas acciones se canalizaron mediante la implementación de los compromisos derivados del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (PNsD) 2020-2024.

Al respecto, se destacan los principales logros alcanzados:

- Virtualización de cursos de capacitación y talleres para alumnos de educación secundaria y población adulta mayor con necesidades de formación y sensibilización en materia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Financiamiento de varios proyectos preventivos dirigidos a poblaciones específicas de alta vulnerabilidad, entre estas, personas privadas de libertad y recurso humano dedicado a la prevención del consumo.
- Coordinación de las mesas de trabajo interinstitucionales e intersectoriales para la formulación e implementación de las intervenciones estratégicas de los pilares “Drogas y Salud Pública” y “Drogas y derechos humanos” del PNsD.
- Otorgamiento del beneficio de apoyo alimentario a treinta y cinco organizaciones no gubernamentales, veinticuatro más de las planificadas al inicio del período, en atención a las dificultades económicas generadas por la situación nacional ante la pandemia de COVID-19, que presentaban estas instancias para continuar brindando, e incluso, ampliar nuevos dispositivos de albergue para personas habitantes de calle, población de altísimo riesgo frente al COVID-19.

A pesar de que el indicador de este programa registró un incremento sustancial, valga reseñar que el Programa 7 fue uno de los más afectados por las medidas implementadas para minimizar el riesgo de contagio por COVID-19, a nivel de transferencias a otras entidades.

Este programa implementa acciones formativas dirigidas a jóvenes y educadores dentro del sistema educativo formal, personal del Ministerio de Justicia y Paz, adolescentes ubicados en centros penitenciarios, personal de organizaciones no gubernamentales, entre otros. Estas capacitaciones, así como los gastos asociados a ellas (por ejemplo: gastos de viaje al interior del país e impresión de material didáctico) se vieron afectados en su ejecución por las medidas de distanciamiento social y teletrabajo, por lo que, si bien la Unidad aplicó otros mecanismos que le permitiera la consecución de sus objetivos, la ejecución presupuestaria fue fuertemente afectada.

En términos generales, de los ₡2.579,8 millones, que el ICD destinó al cumplimiento de los metas e indicadores incorporados en la programación operativa, ejecutó ₡2.435,0 millones, es decir, el 94,4% de los recursos totales.

Informe de Evaluación Anual 2020

La subejecución presentada, se justifica por las razones expuestas a lo largo del documento, pero que pueden resumirse de la siguiente manera:

a.- Aprobación tardía del Presupuesto Extraordinario 01-2020, lo que generó que una parte importante de las compras de bienes y servicios no pudiera iniciarse, pues los plazos para concluir los procesos de contratación administrativa, eran insuficientes, y no se disponía de contenido para efectuar arrastres presupuestarios a 2021.

b.- El efecto de la pandemia por COVID-19 y las medidas adoptadas para mitigar el riesgo de contagio, impidieron la ejecución de algunas actividades (capacitaciones, giras al interior del país, representación nacional en eventos internacionales, entre otras).

c.- Las medidas adoptadas para mitigar el riesgo de contagio por COVID-19, impidieron el desarrollo de programas o proyectos llevados a cabo por organizaciones no gubernamentales, en ellos campos de prevención del consumo, atención, rehabilitación y reinserción.

d.- Recorte de ϕ 109,7 millones del presupuesto asignado que se ubicó en el rubro “Sumas sin asignación presupuestaria” e improbación por parte de la CGR de ϕ 188,8 millones que se incluyeron en el Presupuesto Extraordinario 02-2020 para el Ministerio de Cultura y Juventud.

e- Procesos de compra que se declararon infructuosos por diferentes razones y que, evidentemente limitaron o retrasaron la ejecución de los recursos.

Nombre del Director General	Sergio Rodríguez Fernández Director General
Firma del Director General	